

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**63607** PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 0000245/2014 referente al concursado SUMINISTROS DE CONSTRUCCIÓN SEIAK, SAL, con CIF A31443369, con domicilio en Polígono Ind. Tajonar, Calle K, de Mutilva Baja/Mutiloabeiti, por auto de fecha 8 de noviembre de 2016 se ha acordado lo siguiente:

1. Acuerdo el cese como representante de la administración concursal Ernest and Young, SLP de D. Jaime Julián Beltrán García y el nombramiento como representante de manera indistinta, a D. Luis Genua Olmedo y D.ª Concepción Zafra López-Cepero.

2. Comuníquese el nombramiento a los designados haciéndoles saber que a la mayor brevedad y en todo caso en el plazo de cinco días siguientes al recibo de la comunicación deberá comparecer uno de ellos ante este Juzgado y manifestar su aceptación o no del cargo.

3. Requiérase al Sr. Beltrán para que devuelva a este Juzgado la credencial de Administrador Concursal.

4. Una vez acepte el cargo el nuevo representante de la Administración Concursal, dese publicidad a la presente resolución mediante publicación en el BOE y RPC.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 8.1 del R.D. 829/13, de 15 de noviembre por el que se regula el RPC, no siendo hasta el momento posible el traslado de las resoluciones a través de la aplicación electrónica, entréguese la documentación necesaria para su publicación en el RPC al procurador del solicitante del concurso para su inmediata remisión al RPC, haciendo constar que la presente resolución no es firme.

Expídase mandamiento al Registro Mercantil de Navarra, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva de esta resolución a fin de que proceda a la inscripción de lo acordado, de conformidad con el art. 23.1 LC. Entréguese al procurador del solicitante los mandamientos y oficios correspondientes para su cumplimentación.

Pamplona/Iruña, 16 de noviembre de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160087895-1